

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos	PAZ MERCEDES ALDECOA ALVAREZ-SANTULLANO
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

Datos del concurso

Concurso	Presidencia de la Audiencia Provincial de Cantabria
Fecha de solicitud	23 abril 2026

Plaza solicitada

DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Presidente/a de la Audiencia Provincial de Cantabria	1	13321

Experiencia

Otros Idiomas	francés nivel b2, ingles , A2
---------------	-------------------------------

Historial Destinos

Experiencias Gubernativas			
ORGANO	CARGO	F.INICIO	F.FIN
Audiencia Provincial Sección Primera (1)	presidente Sección	04-dic-2015	30-mar-2026
(1) se continua en la actualidad fecha se ha incluido por exigencias informatica			
Actividades no Judiciales			
ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
docencia como preparadora de oposiciones horario de tarde	preparacion acceso Carrera Judicial	03-feb-2025	28-dic-2026

Resoluciones

Orden	penal
Órgano	Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Cantabriade Santander
Fecha resolución	19 noviembre 2020
Número procedimiento	Nº de Procedimiento Sumario: 18/2019
Materia	delito de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, prostitución coacti

Datos procedimiento	Sentencia confirmada (excepción hecha a la condena de uno de los acusados que se reduce) por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 7 de junio de 2021. El Tribunal Supremo por sentencia de 12 de mayo de 2022 desestima el recurso de casación. 2 (ROJ: STS 1954/2022 - ECLI:ES:TS:2022:1954
Motivo relevancia	Motivo de relevancia: Estudia el delito de trata de seres humanos con fines de explotación sexual(art, 177 bis del C,P.) en relación de concurso medial con un delito de determinación coactiva a la prostitución del art. 188,1º del C.P. y delito de inmigración ilegal. Aplicación y relevancia del Convenio de Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio nº 197 del Consejo de Europa), hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005.
Análisis	Se condena a los acusados como autores de varios delitos de trata con fines de explotación sexual, (uno por cada mujer violentada) en concurso medial con prostitución coactiva, y de un delito de ayuda a la inmigración ilegal, con penas de prisión 11 años por cada delito de trata en concurso real con delito de prostitución coactiva y 5 años por la ayuda a la inmigración ilegal.
Orden	penal
Órgano	Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Cantabria de Santander
Fecha resolución	13 marzo 2025
Número procedimiento	60/2024
Materia	asesinato. Aplicación art.140,1. agravante discriminación género.
Datos procedimiento	Sentencia confirmada por la sentencia de fecha 14 de agosto de 2025 de la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Se dictó sentencia de fecha 10 de enero de 2026 por el Tribunal Supremo decretando no haber lugar al recurso de casación.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Se impone por primera vez en la Comunidad De Cantabria la pena de prisión permanente revisable. Se condena al acusado por dos asesinatos; el primero y por el que se impone la pena referenciada por quitar la vida a su hija una niña de once meses de edad, evidentemente menor de 16 años concurriendo la agravante de parentesco del art.23 del Código Penal y, un segundo, por matar también al propio tiempo a quien era su pareja concurriendo dos agravantes, la de parentesco (art.23 del C.P.) y la de discriminación por razón del género (art.22,4 del C.P.). Hechos relacionados (concurso real) con un delito continuado de quebrantamiento medida cautelar. Hechos todos ellos enmarcados en un contexto de violencia de género.
Análisis	La sentencia dictada en un juicio por delitos de asesinato y quebrantamiento de medida cautelar. Condena al acusado de haber asesinado a su expareja y a su hija, así como de incumplir una orden de alejamiento. Aplicación 140,1 asesinato niña. Agravantes de parentesco y discriminación género.
Orden	penal
Órgano	Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Cantabria de Santander
Fecha resolución	09 marzo 2020
Número procedimiento	34/2018
Materia	delitos contra la libertad sexual agresión sexual. cooperación necesaria.
Datos procedimiento	esta Sentencia se interpuso Recurso de apelación ante la sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria que estimó parcialmente el recurso por sentencia de 22 de setiembre de 2020 resolutoria de dicho recurso. Interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo, se dictó sentencia de fecha 10 de mayo de 2022 por la que se restableció la eficacia plena de la sentencia dictada por esta Audiencia Provincial.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	: aplicación consolidada doctrina del T Supremo Sala 2ª con relación a los delitos contra la libertad sexual en caso de pluralidad de partícipes. Se estudia en que supuestos en estos casos cabe la agravación sin riesgo de doble penalización por su consideración simultánea de cooperador necesario y la aplicación de actuación en grupo (art.180,1 2º del C.Penal) Y en estos supuestos se atribuye a cada uno de ellos no solo la acción ejecutada por ellos mismos, sino además la del resto de los participantes, vía cooperación

	necesaria, de acuerdo con el concepto amplia de autor vigente en nuestro sistema penal, coautoría que estaría en la colaboración eficaz para el objetivo antijurídico querido que se patentiza en un incremento del desvalor de la acción y del resultado - Estudio intimidación ambiental.
Análisis	condena a los dos procesados por hechos que subsumibles en dos delitos de agresión sexual, de los arts. 178, 179 y 180, 1º, 2º del C.P. vigente fecha de los hechos de los que son responsables los procesados, siendo respectivamente autor y cooperador necesario los dos procesados de cada uno de los delitos.. Concurrente intimidación ambiental (presencia de ambos cuadros intimidatorio que anula voluntad de víctima)

Aporta memoria resoluciones

Documento [REDACTED]

Programa actuación plaza solicitada

Documento [REDACTED]

Otros méritos

Documento [REDACTED]

Descripción [REDACTED]

Documento [REDACTED]

Descripción [REDACTED]

Documento [REDACTED]

Descripción [REDACTED]

- SE DECLARA que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
- Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.